

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 000159-2021-SUNAT/800000

DEJAN SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNAN FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 12 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 000028-2021-SUNAT/7E0000 de la Intendencia Lima, mediante el cual se propone dejar sin efecto algunas designaciones y designar a Fedatarios Institucionales Titulares en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas Nos. 000084-2020-SUNAT/800000 y 000069-2021-SUNAT/800000, respectivamente, se designaron a diversos trabajadores, entre otros a Rommel Torres Hinojosa y Oswaldo Villanueva Palomo como Fedatarios Institucionales Titulares de la Intendencia Lima;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000028-2021-SUNAT/7E0000 de fecha 29 de setiembre de 2021 emitido por la Intendencia Lima, se estima conveniente dejar sin efecto algunas designaciones y designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales Titulares de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales, de la Intendencia Lima, de los trabajadores que se indican a continuación:

Fedatarios Institucionales Titulares:

- ROMMEL TORRES HINOSTROZA
- OSWALDO VILLANUEVA PALOMO

Artículo 2.- Designar como Fedatarias Institucionales de la Intendencia Lima, a las siguientes trabajadoras:

Fedatarias Institucionales Titulares:

- NOELINA NATIVIDAD MEZA COLLAZOS
- INES BEATRIZ AVILA LOPEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS